

SANTA CRUZ, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto exento N° 2134 de fecha 09 de Agosto del 2017, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El acta de evaluación de fecha 25 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-53-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de Adquirir la compra de servicios de movilización, para el programa "CHILE CRECE CONTIGO" del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2017.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-53-L117**, a el siguiente proveedor: **JUAN VIDAL CATALAN, RUT: 6.266.331-6**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)